



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 9 de octubre de 2001

Expte. Nro. 8352/01

RES. D .Cs. Ex. N° 237/01

VISTO:

Las solicitudes interpuestas por diversos alumnos, mediante las cuales solicitan se les autorice a cursar en calidad de "Alumnos Extraordinarios", la asignatura Conectividad y Teleinformática;

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 8° al 14° de la Resolución N° 451/88 (Reglamento de Alumnos);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(Ad - Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° : Tener por autorizadas las inscripciones como "Alumnos Extraordinarios", en la asignatura Conectividad y Teleinformática a los alumnos de la Licenciatura en Análisis de Sistemas que seguidamente se menciona, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente:

ALUMNO	L.U. N°
ALCOBA, Luis Fernando	202.752
NAI ARÁOZ, René Eduardo	020.018
ALCOBA, Roberto David	200858
ARAMAYO, Carlos Daniel	203.998

ARTICULO 2°: Dejar debidamente aclarado que las autorizaciones conferidas por este medio implica el cumplimiento de los mismos requisitos de orden que los alumnos ordinarios (Asistencia a teóricos, seminarios y T.P. de carácter obligatorio y examen final), de acuerdo a las normas establecidas por la cátedra respectiva.

ARTICULO 3° : Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido que fuere, ARCHIVESE.

NV  
rgg

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS